



Maria Francisca Rodriguez Pena
Secretaria Municipal
Concejo de Regidores
Tel: 809-585-5252 Ext: 114
Correo: secretariamunicipalvb@gmail.com

- 1- CONTEMPLACION DE LA SEÑALIZACION DE LAS CALLES DEL MUNICIPIO DE VILLA BISOÑO - NAVARRETE, BAJO PLAN OPERATIVO A LLEVARSE ACABO COMO TEMA DE PRIORIDAD EN LA MESA DE PLANIFICACION.
- 2- FORMALIDAD DEL BUZON INDIVIDUALIZADO PARA CONCEJO DE REGIDORES.
- 3- REDES SOCIALES PARA EL CONCEJO DE REGIDORES.
- 4- ENTREGA DE RECONOCIMIENTO AL SR. VICTOR DE AZA, PRESIDENTE DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA, EL 26 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, EN LAS CELEBRACIONES DE SANTA ANA.

SESION ORDINARIA 14/2024

AGENDA

Villa Bisoño, Navarrete,
Jueves 25 Julio 2024

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISOÑO NAVARRETE
RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
VILLA BISONO NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

SESION ORDINARIA NO. 14/2024



En el Municipio de Villa Bisono, se reunieron en esta Honorable Sala Capitular en fecha 25/07/2024, El presidente de la sala capitular Dr. Julio Jan Carlo Peratta, Regidor Lic. José Antonio Polanco, Regidora Ana Arelys Cabrera MA, Regidor Anthony A. González, Regidor Lic. Joseph Konstantin Molina, Regidor Juan Osvaldo Montan, Regidor Erickson Ortiz y quien suscribe Maria Francisca Rodriguez Peña, en calidad de secretaria municipal, siendo las 06:49 Pm.

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peratta, Muy buenas tardes doy gracias a Dios, gracias a las personas aqui presente que se dan cita a esta Sesión No. 14, saludar también a los distinguidos Regidores colegas aqui presente y también a la Licda. Maria Rodriguez, nuestra secretaria municipal.

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peratta, somete a votación la agenda de esta sesión. Y fue aprobada a **Unanimidad**.

1- CONTEMPLACION DE LA SEÑALIZACION DE LAS CALLES DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONO- NAVARRETE, BAJO PLAN OPERATIVO A LLEVARSE ACABO COMO TEMA DE PRIORIDAD EN LA MESA DE PLANIFICACION.

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peratta, Esta quiero recalcar que viene bajo la contemplación de tres ejes fundamentales que es:

A.A.G.M

AC

WJ

EO

J.P.P

J.A.P.B

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
VILLA BISONO NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105



A) Ejecutar un plan de valoración Municipal de las calles del Municipio.

B) Ampliación del tema señalización con miras a presentar las diferentes opiniones de parte del Concejo Municipal.

C) Iniciar estudios institucionales a los fines de valorar la factibilidad y del desarrollo.

Entonces en este marco nos disponemos a que esta propuesta la llevemos a cabo todos en conjunto, para que de cierta manera pues Navarrete, se beneficie de un desarrollo óptimo, de un desarrollo sostenible que es una característica fundamental que toda nación en desarrollo esta buscando, por lo tanto, someto este punto para que tambien puedan dar sus opiniones.

Someto la votación del mismo, pero antes de someterlo a votación se le ha dado conocimiento a cada uno de ustedes, si existe alguna opinión en ese sentido que tengan completada sobre el tema señalización de las calles el pueblo desearia saberlo. Adelante tiene la palabra el Regidor Juan Osvaldo Montan, adelante regidor tiene la palabra.

Regidor **Juan Osvaldo Montan**, Muy buenas tardes, para todos compañeros concejales, igual para la secretaria, el público y la prensa. Buenas tardes para el pueblo de Navarrete. Creo que es importante este tema que sea aprobado porque en verdad nuestro pueblo de Navarrete y sus barrios necesitan lo que es la señalización de sus calles para identificación de las mismas y de cada uno de nosotros como munícipe.

Creo rotundamente que es uno de los temas más importante porque en verdad necesitamos ser identificado nosotros como munícipes en cada una de nuestras calles muchas gracias.

A.A.G.M

A.C

W
C.C

J.A.P.B

J.S.S

J.A.P.P

A las personas que viven fuera que vienen de otro lugar que puedan ver cuales son las diferentes calles que a veces anda perdido uno quizás las mismas personas que son de aquí desconocen, para mi es de prioridad y que nosotros lo llevemos como era de pensamiento, de formalidad, de nuestro honorable presidente del Concejo. De que se iba a llevar a estudio y que cada uno de los regidores vamos a poder aportar las ideas que tenemos con relación a ese amplio tema con tres minutos ha desarrollado tres ejes fundamentales.

Regidora **Ana Arelys Cabrera**, Buenas noches para el pueblo de Navarrete y todas las personas que nos escuchan, bueno pues para mi como concejal es de suma importancia este tema, porque nosotros podemos hacer lluvia de ideas y que se tome en cuenta con prioridad de la mesa de planificación. Es de suma importancia porque es de desarrollo para el Municipio de que se puedan señalar todas las calles que se puedan enumerar además las casas de lo que tiene que ver con las señalizaciones y la población que esto facilitaría el mundo al exterior.

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Perata, Muchas gracias honorable concejal, tiene la palabra la honorable regidora **Ana Arelys Cabrera**.

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Perata, Muchas gracias otra opinión al respecto tiene la palabra el Regidor Lic. Joseph Molina. Regidor Lic. **Joseph Konstantin Molina**, Buenas noches a todo el pueblo de Villa Bisono, nuestra opinión es que este punto sea enviado a una comisión que haga un estudio, un levantamiento para ver si solamente van hacer las señalizaciones con relación a los nombres o también van hacer señales de tránsito dentro del municipio, ya que, en el municipio al muchas personas que violan la ley de tránsito y también debemos de ir a los barrios a señalar las calles, por lo cual, estamos de acuerdo a que sea enviada la comisión para el estudio pertinente con relación a la mesa de trabajo.

J. J. P.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONO NAVARRETE



RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

A. A. G. M

A.C

J. J. P.

Donde esos tres ejes donde nosotros podemos ir aportando ideas y podemos desarrollar debatir y a la vez nosotros consensual como consejo que sería lo más idóneo para Navarrete, así que para mí es de mucha importancia muchas gracias.

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, Muchas gracias distinguida existe otra opinión pertinente, tiene la palabra honorable concejal, Erickson Ortiz

Regidor Erickson Ortiz, Buenas tardes primeramente al pueblo de Navarrete, y a los colegas regidores de esta honorable sala, a la persona del presidente. Este es un punto amplio que muchas veces nosotros quizás muchas personas entienden que es algo insignificante, pero cuando yo veo esos camiones atraviesan nuestras calles a una velocidad excedida sin ninguna consecuencia entendiendo que podrían traer una pena para algunos Navarreteños que han habido casos que han sido fatales por culpa de la imprudencia de los camioneros; entiendo que tanto a la avenida como en la calle Arturo Bisonó Torbio, que lo que más transitan los vehículos pesado puede ponerse un límite de velocidad a esos camiones para que ellos no transcurran la calle de Navarrete, a la velocidad que le venga en gana que se tome en cuenta en que también al que poner letreros con límite de velocidad.

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, Muchísimas gracias alguna opinión entonces, ya viendo las opiniones de cada uno pues someto este punto para votación. Someto entonces de esta manera mediante el siguiente punto número uno someto la contemplación de ese plan y de esos tres ejes, ya mencionado lo someto a votación quienes están de acuerdo que se implementen ese plan operativo que nos va a incluir a cada uno de nosotros.

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, Somete el punto de votación de la contemplación de la señalización de las calles del Municipio de Villa Bisonó, Navarrete. Fue sometido y aprobado a unanimidad.

A.A.G.M.
A.C.
WJ
E.C.

J.A.P.B

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
VILLA BISONO NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105



2- FORMALIDAD DEL BUZON INDIVIDUALIZADO PARA CONCEJO DE REGIDORES.

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, Que contiene este contenido, este contenido contiene que según el art. 93 de la Ley 176-07. Nos da las características de que nosotros como Regidores tenemos la responsabilidad y el deber de nosotros, pues administrar nuestras informaciones de modo tal, que un ciudadano pueda recurrir a cualquier tipo de solicitud o inquietud que tenga sobre alguna situación y que la pueda conocer.

Quiero recalcar que, si nosotros implementamos actualmente esos procesos, pero este punto es puesto con la finalidad de darle formalidad a este contexto y que en conjunto con la secretaría municipal cada una de las solicitudes hecha por cada uno de los honorables, pues puede estar plasmada y que el archivo pertinente, pues tenga la mayor transparencia y tenga también la mayor positividad para que se desarrolle los temas diferentes que la población tenga de inquietud como tal un buzón de sugerencias.

Entonces en este punto también esto nos servirá de archivo de manejo, así como también de uso de copias y otros documentos. En fin, por lo tanto, en este punto voy a someter la aprobación del mismo o negación entonces someto este punto a lo que es quienes están de acuerdo que se implemente esta formalidad que estamos hablando.

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, Somete el punto a votación queda por aprobado el punto numero dos para la formalidad de los procesos. **Fue sometido y aprobado a unanimidad.**

J.A.P.B

E.O.

A.A.P.H.M

wj

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Perata, Quiero decirle compañeros que la generalidad que nos constituye a nosotros y lo diferentes roles, así como la diferentes comisiones que estamos realizando, actualmente hay una red que pueda tener el enfoque social y el impacto social que pues requiere los estándares de calidad que nos caracterizan a nosotros como concejo. Entonces decir en ese sentido también, que tanto, a la presidencia del concejo y tanto el concejo como tal en general pues nosotros tenemos, entiendo las mejores intenciones de que esa población esté documentado y aquí, ya que, esta presente la prensa, pues también que nos puedan dar el seguimiento pertinente y puedan ver como se ha ido ejecutando los procesos.

Por lo tanto, someto este punto para verificar la aprobación o negación del mismo quienes están de acuerdo de que se realice una red social que sea llevada a cabo y manejada por la secretaría municipal para la ejecución de las informaciones entonces el punto queda por aprobado.

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Perata, Somete el punto a votación de las redes sociales para el Concejo de Regidores. Queda por aprobado el punto número tres. Fue sometido y aprobado a unanimidad.

J.A.P.B

A.A.G.M.
WJ

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISOÑO NAVARRETE
 RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105
 3-REDES SOCIALES PARA EL CONCEJO DE REGIDORES.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
VILLA BISONÓ NAVARRETE



RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

4-ENTREGA DE RECONOCIMIENTO AL SR. VICTOR DE AZA, PRESIDENTE DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA, EL 26 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, EN LAS CELEBRACIONES DE SANTA ANA.

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, El punto número 4 se refiere a la entrega de reconocimiento al señor Victor D' Aza, presidente de la liga Municipal Dominicana, y para a los mismos fines que sea redactado una resolución, la cual es la siguiente resolución establece que el Concejo Municipal de Villa Bisonó, Navarrete, con las atribuciones que le confiere la Ley 176-07.

RESOLUCION NO.8/2024

El Concejo Municipal de Villa Bisonó, Navarrete, con las atribuciones que le confiere la ley 176-07 y mediante las funciones del art. 52, se establece mediante la sesión 14/2024, el reconocimiento al mérito del Lic. Victor José D' Aza Tineo, Secretario General de la Liga Municipal Dominicana (LMD).

Considerando: Que, como eje la Municipalidad el Lic. Victor José D' Aza Tineo, ha contribuido significativamente en términos sociales y de desarrollo al Municipio de Villa Bisonó, Navarrete, haciendo presente los principios de transparencia propio de las leyes dominicanas.

Considerando: Que el señor Victor D' Aza, desarrolla una extraordinaria carrera política y profesional con reconocidos aportes en favor del municipalismo de la República Dominicana; desde sus funciones públicas como Alcalde del Municipio de Villa Gonzalez (1998-2022), Director Ejecutivo de la Federación Dominicana de Municipios (11 años) desde su fundación hasta el año 2016; electo diputado de la República (2016-2020) y actual Secretario General de la Liga Municipal Dominicana (2021- presente). Desde donde ha sido y es propulsar de las más importantes reformas realizadas en la municipalidad y ha defendido el interés de los ayuntamientos y juntas de distrito en favor del desarrollo y el bienestar de la gente.

J.A. PB

A. AG. M.
A.P.C.

J. DP

Dada en el salón de sesiones del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Villa Bisoño-Navarrete, Provincia de Santiago, a los 25 días del mes de Julio del año 2024.

Artículo Segundo: Se comisiona a los Señores Gentry Noel Peralta Reyes, Alcalde de Regidores y José Antonio Polanco Beltré, vicepresidente del Concejo de Regidores de Villa Bisoño-Navarrete, Julio Jan Carlos Peralta Tejada, Presidente del Concejo de Regidores y obras realizadas en el desarrollo de la municipalidad dominicana.

Artículo Primero: Reconoce y declara huésped distinguidos del Municipio de Villa Bisoño-Navarrete, Provincia de Santiago, a Víctor José D' Aza Tineo, por sus grandes aportes y obras realizadas en el desarrollo de la municipalidad dominicana.

RESUELVE:

El Concejo de Regidores del Municipio Villa Bisoño, Navarrete, Haciendo uso de sus facultades Legales.

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA BISOÑO-NAVARETE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

Vista: La Sección Ordinaria 14/2024, de la fecha Jueves 25 de julio del año 2024,

Vista: La Ley 176-07. Del Distrito Nacional y los Municipios.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal de Villa Bisoño-Navarrete, Provincia Santiago, ha sido favorecido con importantes aportes desde la institución que se honra en dirigir, reconoce a Vitor D' Aza Tineo, por su loable labor al frente de la Liga Municipal Dominicana, entidad a través de la cual se impulsa el desarrollo y fortalecimiento de los gobiernos locales.

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISOÑO NAVARETE



A.A.G.M.

Ac
E.O.

WJ

J.J.P.

J.A.P.B

Fue clausurada la Sesión Ordinaria No. 14-24, siendo 07:09 pm

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, dijo al concluir el punto de agenda damos por concluida la Sesión Ordinaria No.14-24.

Queda cerrada la sesión de día de hoy Jueves 25 de Julio de año 2024 sesión ordinaria número 14. Muchísima gracias Dios les bendiga.

bendiga a todos muchísima gracias.
esta honorable sala, así como también los medios en general que Dios nos
de esas personas presente. Que siempre fielmente se hacen aquí presente en
le damos las gracias a Dios, al pueblo de Navarrete, a la parte civil y cada una
El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, Por lo tanto,

aprobado el presente punto. Fue sometido y aprobado por la mayoría.
a votación de la entrega de reconocimiento al sr. Víctor D' Aza, Queda por
El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, Somete el punto

Eso es lo que contiene la presente Resolución entonces vamos a someter ahora
esa Resolución a lo que es la aprobación o negación de la misma entonces
quienes en ese sentido están de acuerdo con que se emita esta Resolución para
reconocer ese mérito de tan distinguido personal quienes están de acuerdo.

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISOÑO NAVARRETE



W.L.
E.O.
J.M.G.



MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ PENA

Secretaria Municipal
Concejo de Regidores

Regidor

ERINZON EDUARDO ORTIZ

Regidor

LIC. JOSEPH KONSTANTIN MOLINA

Regidor

ANTHONY ALEXANDER GONZALEZ

Regidor

JUAN OSVALDO MONTAN

Regidora

ANA ARELYS CABRERA MA.

Vice-Presidente

LIC. JOSE ANTONIO POLANCO

Presidente del Concejo

DR. JULIO JAN CARLO PERALTA

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

25/7/2024

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONO NAVARRETE

